

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Noviembre Veinticinco (25) de Dos Mil Veintidós (2022)

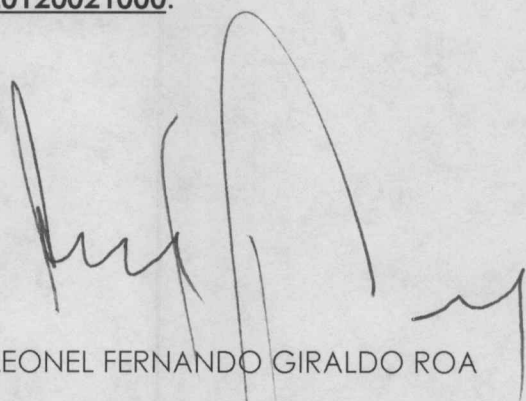
Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001400301220120021000.
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: FREDY GULUMA CASTRO.

Respecto de la petición elevada por el abogado HERNANDO FRANCO BEJARANO, en escrito que precede, solicitando, entre otros lo siguiente: "...se sirva corregir el auto del pasado 28 de octubre de 2022 en cuanto al número de radicado...", el despacho no accede a lo peticionado, toda vez que, conforme al artículo 286 del Código General del Proceso, la corrección por los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, solo procede cuando estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.

No obstante, a lo anterior, para todos los efectos legales, el radicado del proceso es **73001400301220120021000**.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 046 fijado en la secretaría del juzgado hoy 28-11-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ